

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 9.365/2011

De conformidad con el artículo 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004; se hace público que esta Corporación, en sesión de 29 de septiembre de 2011, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 5/2011, de suplemento de crédito, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

---

Capítulo.- Denominación.- Importe.

VI; Inversiones reales; 17.400,13 €.

Esta modificación queda financiada con baja de crédito en otras partidas del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo.- Denominación.- Importe.

VI; Inversiones reales; 17.400,13 €.

En Villa del Río, a 27 de octubre de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.